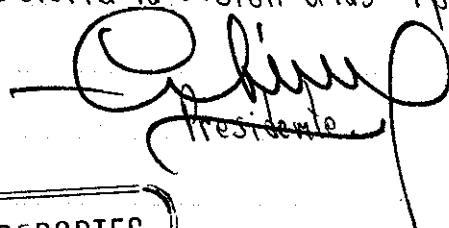


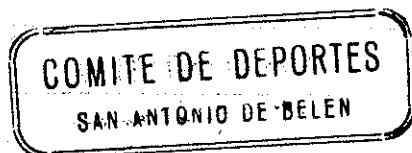
Art. 5° Se solicitará al Comité de Terceras Divisiones de Heredia y al Comité de Ligas Menores de Heredia no realizar programación de juegos de Fútbol en la cancha de San Antonio-Belém para los días 31 de julio y 7 de agosto, ya que se ocupará la cancha en algunas actividades de Atletismo debido a las eliminatorias regionales.

Art. 6° En vista de que Belém será sede de las competencias de Boxeo y la comunidad al no contar con un ring (cuadrilátero) para boxeo. Se acuerda: solicitar el ring que tiene la D. E. F. y D. por medio del Departamento Técnico para llevar a cabo la programación boxística para el Domingo 7 de agosto.

Art. 7° Todos los asuntos pendientes al día. Se cierra la sesión a las 9 p.m.

José Elías Villegas M.
Secretario


Presidente



ACTA # 100.

Viernes 15 de julio de 1994.

Hora: 7:30 p.m.

Lugar: Palacio Municipal.

Asistentes: Juan Luis Villegas V., Telémaco Salas D., José Elías Villegas M., Rodrigo Sánchez Z y Osear Villegas V.

Art. 1° Lectura y aprobación del acta anterior (# 99).

Art. 2° Lectura de correspondencia recibida.

Art. 3° Se acuerda realizar trabajos de mejoras en la cancha de Basquetbol-Voleibol, se hará un planché frente a los vestidores y la parte frente al escenario. Para dicho trabajo se contará con los servicios de el señor Elpidio Salas.

Art. 4° Se solicitará al Director del Liceo de Belém 10 mesas con sus respectivas sillas de la Biblioteca para los días 24 y 31 de julio y el 7 de Agosto, para llevar a cabo en el Palacio Municipal las eliminatorias regionales de Ajedrez.

Art. 5° Se acuerda solicitar la ayuda de la Cruz Roja de Belém para las competencias que se realizarán el 31 de julio y el 7 de agosto en Belém, también para que nos brinden su ayuda para la ciclistica que se correrá el 28 de agosto a través de varios cantones de la provincia de Heredia.

Art. 6° Se solicitará a la Junta Directiva de Codesa una ayuda económica para hacerle frente a la compra de una colchoneta de espuma para el grupo de Atletismo que será usada en el salto alto, ya que dicha colchoneta el costo es de \$ 4.173.10.

Art. 7° Se acuerda solicitar a la Corporación Municipal permiso para marear con carriles 200 mts de carretera municipal, esto con el fin de llevar a cabo las pruebas de velocidad, la marcación de carriles con pintura se hará del Palacio al frente de la casa de Juan Morillo. También se pedirá una pieza del Palacio para llevar a cabo el Comité las reuniones y para que el grupo de Ajedrez lleve a cabo sus prácticas.

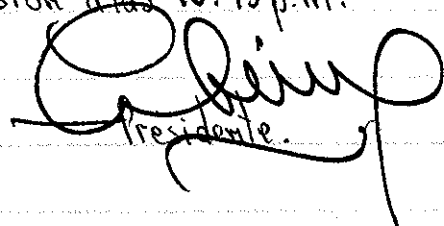
Art. 8° Se acuerda realigar una reunión con todos los atletas de la comunidad para el jueves 21 de julio, con el fin de exponerles como se llevará a cabo la organización de las eliminatorias regionales, el programa de actividades a realizar en Belén para el 31 de julio y el 1 de agosto y brindarle un estímulo de parte del Comité para que representen a Belén de todo corazón y darle todas las satisfacciones posibles.

Art. 9° El grupo de Atletismo ha programado para el domingo 17 de julio actividades atléticas en todas las ramas. Se acuerda:

Este Comité, el señor Rafael Ángel Pérez y el grupo de Atletismo coordinarán y organizarán todos los eventos a realizar.

Art. 10° Sin más por esta semana. Se cierra la sesión a las 10:15 p.m.

José Elías Villegas M.
Secretario


Presidente.

COMITE DE DEPORTES
SAN ANTONIO DE BELEN

Sesión extraordinaria # 2.

Sábado 9 de julio de 1977

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: Palacio Municipal de Belén.

Asistentes: por Barva: Víctor E. García

por Belén: José E. Villegas M., Telmarco Salas D y Juan L. Villegas V.

Art. 1° Lectura del acta anterior (# 1).

Art. 2° Se hicieron las siguientes correcciones al acta anterior:

a-) En el art. 1° donde reza las diferentes actividades en que participará cada cantón,

debe de formarse en consideración de que en las actividades que no se especificó si habrá competencia femenina, se entiende de que el cantón que tenga femenino en ese deporte y no lo especificó, puede llevar a competición esa rama; debiendo integrarse al programa de competición elaborado con anterioridad.

b) El art. 2°: debido a la cantidad de actividades a realizar y para dar oportunidad a que un atleta participe en más de una competencia, se acuerda que las competencias se realicen de acuerdo al siguiente calendario:

En Belén: 31 de julio y 1 de agosto.

En Barva: 14 de agosto y 21 de agosto.

Competencia ciclista de 60 Kms: 28 de agosto.

En Santa Bárbara: 4 y 11 de septiembre.

c) En el punto del Ajedrez se acuerda que el tiempo máximo por partida será de 3 (tres) horas.

d) Referente al Atletismo: se modifica este punto en el aspecto de que en las competencias de 100 m y 200 mts. serán 4 los competidores por cantón. Se realizarán 2 hits eliminatorios de seis elementos cada uno, donde clasifican tres por hit y hacer una final de 6 competidores.

e) En cuanto al ciclismo: el representante del Comité de Barva da a conocer una proposición de la Comisión de fiestas del lugar y es de que en vista de las fiestas patronales que se aproximan, se realice para el 28 de agosto la ciclista tomando a Barva como punto de partida y de llegada. Esta comisión se compromete a organizar esta ciclista y tomar las medidas de seguridad que se hagan ver por parte de los Comités de Deportes de la región. Dicha proposición es aceptada. Además los Comités representativos deben brindar la ayuda a su alcance para la efectiva realización. Queda a disposición de cada Comité el número de representantes que quiera enviar para esta prueba.

Art. 3° Las actividades deben dar inicio a las 8 a.m. dando un plazo de 30 minutos de gracia a los competidores.

Art. 4° Cada Comité debe presentar a los otros comités, el programa de juegos a realizar con diez días de anticipación a las competencias.

Art. 5° Por cada evento se hará una clasificación general y se entregará un informe de las posiciones de los atletas y equipos, quedando el Departamento Técnico de la

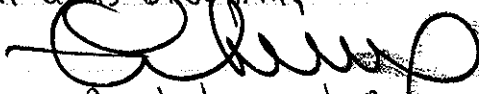
D.E.F.yD. en decidir el número de participantes por evento para las eliminatorias inter-regionales, es decir, con la otra región de Heredia.

Art. 6° Se acuerda efectuar otra sesión extraordinaria el 28 de julio, en el Palacio Municipal de Belén a las 8 p.m. En esta sesión cada Comité entregará una lista de sus atletas con el fin chequear, es decir, una lista con la firma del jugador al lado de su nombre. Esto con el fin de comprobar a la hora de la competición, que efectivamente el atleta participante es el mismo que está inscrito.

Además deben de hacerse presentes a esta reunión los miembros que componen el Tribunal de Penas.

Art. 7° Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 6:30 p.m.

José Elías Villegas H.
Secretario Comité Regional.


Presidente Comité Regional.

COMITE DE DEPORTES
SAN ANTONIO DE BELEN

ACTA # 101.

Viernes 22 de julio - 1974

Hora: 7:30 p.m.

Lugar: Palacio Municipal.

Asistentes: Rodrigo Sánchez Z, José E. Villegas H, Telernaco Salas D y Juan L. Villegas V.
Además: Rafael A. Bolaños H. y Dagoberto Zumbado Z.

Art. 1° Lectura y aprobación del acta anterior (# 100).

Art. 2° Lectura de correspondencia recibida.

Art. 3° El señor Rafael A. Bolaños H. expone que es factible conseguir una esponja o colchometa de espuma con la industria Tico-flex a un precio mucho menor que el expuesto en el Art. 6° del acta # 100. Se acuerda:

que el señor Rafael A. Bolaños H. haga el trámite final y nos presente la factura proforma para realizar dicha compra.

Art. 4° El señor Dagoberto Zumbado Z. expone la necesidad de construir un aparato para salto alto, ya que lo necesita el grupo de Atletismo para llevar a cabo las pruebas en esa especialidad. Se acuerda: